

SANTA CRUZ, 04 de Julio de 2023.

VISTOS :

- 1.-La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;
- 2.-Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 3.-Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.-El Ordinario N°106 de fecha 03.07.2023, del director Escuela Paniahue de Santa Cruz a director DAEM, donde envía nómina de bienes en desuso y/o mal estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de actualizar el inventario de los Establecimientos Educativos, dando de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado de la Escuela Paniahue Santa Cruz, según Ordinario N°106 de fecha 03.07.2023.

DECRETO EXENTO N°2.866

- 1.- **AUTORIZÁSE**, La baja de bienes registrados en el Inventario General de la Escuela Paniahue, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción del Bien	CANTIDAD	RAZONES PARA DAR DE BAJA		
			INSERVIBLE	OBSOLETO	INNECESARIO
1436 al 1498	MESA ESCOLAR UNIPERSONAL IV APIL. 60X50	62		X	
1499 al 1511	SILLA ESCOLAR APIL. IV NCH REF. H-45	13		X	
1512	MUEBLE REPISA CON DOS BANDEJAS MADERA	1	X		
1513 al 1515	SILLON GIRATORIO TEVINIL NEGRO	3	X		
1516	REPISA MADERA ROJA 4 BANDEJAS	1		X	
1517	TACA TACA	1		X	

- 2.-**TRASLADÉSE** a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación y/o remate respectivo.

- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

